

043-2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 - 2011/MDCA

Cerro Azul, 16 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de la Defensoría de la Mujer del Niño y del Adolescente – DEMUNA, de la Municipalidad distrital de Cerro Azul es un cargo de confianza, siendo atribución del Alcalde designar a los funcionarios de Confianza conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, lo cual es concordante con lo precisado en el artículo 77º del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público – Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se hace necesario asignar dichas funciones a efectos de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida prestación de los servicios de su cargo;

En uso de las facultades que le confiere el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a doña ROSA ELENA ROJAS VICENTE, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE-DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, cargo de confianza que deberá ser ejercida a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica del Presupuesto Institucional de esta Entidad.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de esta Corporación Edilicia, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE